

AGROPECUARIA AGUA DE VACA C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 216° y 167°. Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 10 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-24169 ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROPECUARIA AGUA DE VACA, C.A. Número de expediente: 445-24169 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y de este domicilio, procediendo en este acto con el carácter de Presidente de la sociedad Mercantil "AGROPECUARIA AGUA DE VACA C.A", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 13 de Noviembre de 2014 bajo el Número: 3, Tomo: 58-A RM 445; Expediente Mercantil N° 445-24169, con Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) J-40549833-1, con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria, Celebrada en Fecha 10 de Septiembre del 2026 cuyo contenido se expresa por sí solo, se anexa Rif de la empresa, cedula de identidad, cartas de inactividad de 2023, 2024, 2025 y 2026, carta de aceptación del liquidador así como su cedula de identidad e INPRE del mismo a objeto de que se encuentre satisfechos los requisitos de ley, se sirva a ordenar su inscripción en los libros de comercio del registro a su cargo. (Fdo.) JOSE ANDELFO MORA CAICEDO PRESIDENTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 216° y 167°. Jueves 15 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KAREN PERNIA IPSA N.: 293819, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 144-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 103086.5 Según Planilla RM No. 44500468265 La identificación se efectuó así Jose Andelfo Mora Caicedo C.I. V-9208028 Abogado Revisor: CARMEN MARIA VICTORIA MELANI GARCIA De conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Comercio, la presente DISOLUCION no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto no transcurra un (1) mes de la publicación del presente documento. Deberá presentar para su respectiva liquidación Solvencia del Seguro Social.- REGISTRADOR FDO. ANGEL DAVID CORZO GIRON Registrador Mercantil Tercero Suplente ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROPECUARIA AGUA DE VACA, C.A. Número de expediente: 445-24169 DIV. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AGROPECUARIA AGUA DE VACA C.A.", El día 10 de Septiembre del 2026, siendo las 1:00 PM, se reunieron en la sede de la empresa, en el Sector Montaña de Concha, Parroquia Ciudad Bolivia, Municipio Pedraza, Fundo La Poderosa, Estado Barinas, los accionistas el ciudadano JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y de este domicilio, en su condición de propietario de Ochocientas (800) Acciones y presidente y el accionista JOSE MANUEL MORA PERNIA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.976.741 civilmente hábil y de este domicilio, propietario de Doscientas (200) Acciones y vicepresidente, una vez verificado el 100% del Capital Social de la Compañía, se prescinde de la convocatoria previa en la prensa; así mismo se encuentra presente la comisario de la empresa la ciudadana LEIDY DIANA GARCÍA SÁNCHEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-14.942.023 licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el colegio de contadores del estado Táchira bajo el C.P.C N° 82.173 de este domicilio y hábil, así mismo encontrándose presente como invitado especial el ciudadano YORMAN OMAR OLMEDILLO REINA venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.234.623 de este domicilio y hábil, Abogado en Libre Ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el

Nro. 221.254; Seguidamente se instaló la Asamblea y se convino en tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: considerar o no la aprobación de la carta de inactividad desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 y 01/01/2026 hasta el 10/09/2026; SEGUNDO PUNTO: considerar la continuidad o disolución de la empresa; TERCER PUNTO: Aprobación o no del Nombramiento del liquidador; Discutido el orden del día, se aprobó por unanimidad, se trató y se resolvió así: PRIMER PUNTO: Se aprueba por unanimidad la inactividad de la empresa desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, la cual fue presentada al SENIAT en fecha 02/03/2026 con Numero de Recepción 26/-0351, la inactividad desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, la cual fue presentada al SENIAT en fecha 02/03/2026 con Numero de Recepción 26/-0352, la inactividad desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, la cual fue presentada al SENIAT en fecha 02/03/2026 con Numero de Recepción 26/-0353, y la inactividad desde el 01/01/2026 hasta el 10/09/2026, la cual fue presentada al SENIAT en fecha 02/03/2026 con Numero de Recepción 26/-0354, punto que fue aprobado por unanimidad por los accionistas de la empresa. SEGUNDO PUNTO: El ciudadano JOSÉ ANDELFO MORA CAICEDO, ya identificado, en su condición de presidente, otorga el derecho de palabra a la comisaria de la empresa, la ciudadana LEIDY DIANA GARCÍA SÁNCHEZ, también identificada, a los fines de que explique a los presentes la situación financiera y jurídica de la compañía. Acto seguido, toma la palabra la comisario y expone lo siguiente: una vez verificada la información de la empresa, y dado que esta no ha tenido actividad económica desde su constitución, y como consecuencia de las reconversiones monetarias que entraron en vigencia el 20 de agosto de 2018 y el 1 de octubre de 2021. La cantidad adeudada por los socios no representa un monto cuantificable o transaccionable para ninguna institución financiera o bancaria, por cuanto en la legislación patria la unidad monetaria de menor valor es un céntimo de bolívar (0,01 Bs.). Por lo tanto, no es posible realizar el pago del capital restante sin efectuar un aumento de capital, pues de lo contrario el objeto social de la empresa resulta de inviable cumplimiento. En razón de ello, en mi condición de comisario y en cumplimiento de mis deberes legales, recomiendo a los socios: Realizar un aumento del capital social con la finalidad de llevarlo a una cifra financieramente cuantificable, o En su defecto, proceder a la disolución de la empresa. Una vez escuchada la exposición de la comisaria y sus recomendaciones, los socios presentes, quienes representan el 100% del capital social, manifiestan su voluntad de no continuar con la empresa. Por tales motivos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 340 (ordinales 2° y 4°) del Código de Comercio, se decide por unanimidad declarar la DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la compañía, ordenando el inicio inmediato de su proceso de liquidación; TERCER PUNTO: en consecuencia, de lo aprobado en el SEGUNDO PUNTO de la presente acta se procede a nombrar al invitado especial el ciudadano YORMAN OMAR OLMEDILLO REINA venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.234.623 de este domicilio y hábil, Abogado en Libre Ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el Nro. 221.254 ya identificado, como liquidador de la empresa, quien acto seguido manifiesta su aceptación al cargo de liquidador, tal cual como se evidencia en la carta de aceptación anexa a la presente acta, punto que fue aprobado por unanimidad por los accionista de la empresa. Se Autoriza al ciudadano JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, antes identificado, para que realice todos los trámites necesarios para el registro de la presente Acta; Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se dio por concluida la asamblea a las 02:00 PM, levantándose la presente acta la cual es firmada por los asistentes en señal de conformidad los ciudadanos JOSE ANDELFO MORA CAICEDO (FDO) firma ilegible, JOSE MANUEL MORA PERNIA (FDO) firma ilegible, LEIDY DIANA GARCÍA SÁNCHEZ (FDO) firma ilegible, YORMAN OMAR OLMEDILLO REINA (FDO) firma ilegible; Yo, JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y de este domicilio en mi condición de PRESIDENTE de la Compañía, Certifico que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 10 de Septiembre del 2026, la cual corre inserta en el Libro de Actas correspondiente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible). Jueves 15 de Octubre de 2026, (FDOS.) Jose Andelfo Mora Caicedo CI: V-9208028 Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO 445.2026.3.2153 Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON REGISTRADOR Mercantil Tercero Suplente